CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 013-2026

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA: SEGUNDO HENAO Y EL PROVEEDOR: "LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S"

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
CONTRATISTA: LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S
VALOR TOTAL: $1.309.800

Entre los suscritos, identificados como aparece al pie de las firmas, **MARÍA ROMELIA ZAPATA TABAREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 24.988.459 quienes obran como rectora representante de la Institución Educativa Segundo Henao Nit 800017926-1 en calidad de contratante, y el Señor **LUIS FERNANDO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía N°18.392.689 , quien representa la compañía (o proveedor persona natural) **"LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S"** Nit 901.152.111-1 en condición de contratista, se celebra el siguiente contrato de COMPRAVENTA, que se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: Compraventa y suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y demás insumos requeridos para el normal funcionamiento administrativo y académico de la Institución Educativa Segundo Henao del municipio de Calarcá, con las especificaciones que se describen a continuación:

Ítem	Descripción	Especificaciones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Carpeta colgante	Carpeta colgante tamaño oficio, elaboración en cartulina celuguía de alto gramaje (mín. 240g/m²), varilla metálica plastificada con ganchos laterales para archivo rodante/flotante, incluye visor de acetato transparente y tirilla blanca para titulación.	UNIDAD	5	$ 1.600	$ 8.000
2	Cartulina legajadora NARANJA	Carpeta legajadora en cartulina de 240g a 300g color naranja, tamaño oficio.	PAQUETE	2	$ 24.000	$ 48.000
3	Ganchos legajadores plásticos	Gancho legajador 100% plástico polipropileno de alta densidad, mecanismo de corredera y pisador de ajuste seguro, longitud de pisador para archivo estándar. Paquete por 20 unidades.	PAQUETE *20	3	$ 3.500	$ 10.500
4	Ganchos grapadora	Ganchos cobrizados o galvanizados para grapadora estándar, referencia 26/6, con puntas afiladas de alta penetración. Caja por 5.000 unidades.	CAJA *5000	2	$ 3.700	$ 7.400
5	Perforadora	Perforadora metálica industrial/de oficina de 2 orificios, capacidad de perforado estándar de 20 a 30 hojas de 75g, guía de centrado de papel y bandeja plástica recolectora de confeti.	UNIDAD	1	$ 12.000	$ 12.000

Elaboró Katia B. (a.a)

CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 013-2026

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA: SEGUNDO HENAO Y EL PROVEEDOR: "LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S"

6	Grapadora	Grapadora metálica de uso pesado de oficina, tipo de gancho estándar 26/6 o 24/6, capacidad de abrochado de 20 a 30 hojas, base antideslizante y cargador de riel abierto.	UNIDAD	1	$ 10.800	$ 10.800
7	Resaltadores	Resaltador con punta biselada de fibra acrílica para trazos finos y gruesos, tinta fluorescente a base de agua de secado rápido, no traspasa el papel. Colores surtidos.	UNIDAD	2	$ 2.400	$ 4.800
8	Marcadores borrables recargables edding	Marcador para tablero acrílico (tipo Edding o equivalente), recargable, tinta de bajo olor y secado rápido que borra fácilmente sin dejar residuos ni manchar. Punta redonda	UNIDAD	6	$ 9.800	$ 58.800
9	Almohadillas para tablero acrílico	Borrador de fieltro de lana sintética de alta densidad con base ergonómica de plástico, diseñado para remoción eficiente de tinta seca en tableros acrílicos sin rayar la superficie.	UNIDAD	6	$ 1.900	$ 11.400
10	Lápices	Lápiz grafito número 2, cuerpo de madera de tilo de fácil tajado, mina de grafito suave de trazo oscuro y uniforme, incluye borrador superior libre de látex	UNIDAD	5	$ 900	$ 4.500
11	Sacapuntas metálico	Tajalápiz / sacapuntas de cuerpo metálico (aleación de zamak o aluminio), navaja de acero templado con filo duradero, textura antideslizante para agarre manual.	UNIDAD	12	$ 400	$ 4.800
12	Borradores miga de pan Pelikan	Borrador de nata/miga de pan libre de PVC y ftalatos, borrado limpio que genera viruta gruesa sin romper o manchar el papel.	UNIDAD	12	$ 900	$ 10.800
13	Lapiceros retractiles de mina negra.	Bolígrafo retráctil punta media (1.0 mm), tecnología de tinta Ultra-Smooth de secado rápido, grip de goma ergonómico y cuerpo transparente para ver nivel de tinta. Color negro.	UNIDAD	12	$ 1.000	$ 12.000
14	Pegante en barra 40 gr	Adhesivo en barrade 40 gramos, lavable, no tóxico, libre de solventes, aplicación limpia e invisible al secar. Apto para papel y cartón.	UNIDAD	6	$ 5.200	$ 31.200

Elaboró Katia B. (a.a)

CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 013-2026

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA: SEGUNDO HENAO Y EL PROVEEDOR: "LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S"

15	Cinta transparente 48*100	Cinta adhesiva transparente de polipropileno (BOPP) para empaque y sellado, medidas 48 mm de ancho por 100 metros de largo, adhesivo acrílico de alta adherencia	UNIDAD	5	$ 6.000	$ 30.000
16	Cinta papel enmascarar 24*40	Cinta de enmascarar de papel crepé (masking tape), medidas 24 mm de ancho por 40 metros de largo, adhesivo de caucho natural con remoción limpia sin dejar residuos.	UNIDAD	5	$ 5.000	$ 25.000
17	Clips plásticos de colores	Clips de alambre de acero revestidos con vinilo/plástico de colores vivos, resistentes a la corrosión, superficie lisa que no rompe los documentos. Longitud aprox. 28-33 mm.	UNIDAD	5	$ 2.100	$ 10.500
18	Clip mariposa	Clips metálicos tipo mariposa (No. 1 o No. 2), elaborados en acero galvanizado anticorrosivo para sujeción firme de fajos gruesos de documentos sin deformarlos.	UNIDAD	2	$ 3.100	$ 6.200
19	Corrector	Corrector líquido en lápiz/tipo lapicero con punta metálica de precisión, rápido secado y fórmula de alta cobertura para ocultar errores impresos o manuscritos.	UNIDAD	2	$ 2.500	$ 5.000
20	Cuenta fácil	Crema humectante dactilar para conteo de dinero y hojeado de documentos (cuenta fácil), fórmula no tóxica, antideslizante, no mancha el papel ni dejas residuos grasos.	UNIDAD	2	$ 2.900	$ 5.800
21	Sobre mania carta	Sobre de papel manila / kraft de 75g a 90g, dimensiones aptas para hojas tamaño carta (aprox. 23x29 cm o 25x30 cm), solapa con goma engomada/adhesiva.	UNIDAD	50	$ 250	$ 12.500
22	Libro minutas 200 folios	Libro de minutas pasta dura, empastado en vinilo/cuerina con cosido de alta resistencia, foliado consecutivamente del 1 al 200, papel de alto gramaje para evitar traspaso de tinta.	UNIDAD	5	$ 17.500	$ 87.500

Elaboró Katia B. (a.a)

CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 013-2026

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA: SEGUNDO HENAO Y EL PROVEEDOR: "LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S"

23	Libro de actas 200 folios	Libro de actas pasta dura, empastado duradero con lomo reforzado, foliado correlativo del 001 al 200, rayado horizontal estándar para registros oficiales institucionales.	UNIDAD	5	$ 17.500	$ 87.500
24	Tintas Epson originales l 220	Botellas de tinta original marca Epson referencia T664 (Negro, Cian, Magenta, Amarillo) compatibles con impresora Epson EcoTank L220. Empaque individual con sello de seguridad.	UNIDAD	8	$ 22.000	$ 176.000
25	Tintas Epson originales l575	Botellas de tinta original marca Epson referencia T664 (Negro, Cian, Magenta, Amarillo) compatibles con impresora Epson EcoTank L575. Empaque individual con sello holográfico.	UNIDAD	8	$ 22.000	$ 176.000
26	Resma papel oficio	Resma de papel fotocopia reprográfico blanco alcalino tamaño oficio (21.6 cm x 33 cm), gramaje de 75 g/m², alto grado de blancura (mín. 98%).	RESMA *500H	14	$ 23.000	$ 322.000
27	Resma papel carta	Resma de papel fotocopia reprográfico blanco alcalino tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm), gramaje de 75 g/m², alto grado de blancura (mín. 98%).	RESMA *500H	6	$ 19.800	$ 118.800
28	Pliego de cartulina blanca	Pliego de cartulina escolar/comercial color blanco brillante, dimensiones estándar (50 x 70 cm), gramaje de 150g/m² a 180g/m², textura lisa apta para escritura e impresión.	UNIDAD	10	$ 1.200	$ 12.000
VALOR TOTAL INC IVA					**$1.309.800**	

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el precio total es **UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.309.800)**, los cuales serán pagados, en un único pago, por el Establecimiento Educativo en el momento de recibido a satisfacción, por la rectora o supervisor designado por el establecimiento educativo. **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: este contrato tendrá una vigencia de cinco días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DE LOS ELEMENTOS**. El contratista, se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los elementos, con la calidad, precio y con las referencias indicadas en el objeto del contrato, en perfecto estado dentro del plazo definido y el Establecimiento Educativo realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los elementos y soportados con la factura recibida. **QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA COMPRAVENTA AL ESTABLECIMIENTO.** El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte de la Rectora quien, de ser requerido, cumplirá o delegará en instancia competente la

Elaboró Katia B. (a.a)

CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 013-2026

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA: SEGUNDO HENAO Y EL PROVEEDOR: "LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S"

función de supervisión o interventoría del contrato según corresponda. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. Suministrar los bienes (elementos e insumos de papelería) objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas. El Contratista, realizará sin costo adicional el cambio de los elementos que suministre y presente defectos de fabricación o deterioro prematuro por baja calidad. El contratista entregará los elementos requeridos en las instalaciones de la sede educativa Segundo Henao. Realizar entrega oportuna de los suministros. El ntratista deberá mantener los valores del ítem registrado en su propuesta durante la ejecución del contrato. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta. **SÉPTIMA TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES.** La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **OCTAVA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las stipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes suministrados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, procederá con la terminación unilateral. **NOVENA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de la Institución Educativa, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.3899998.2 Artículos n.c.p para escritorio y oficina - GRATUIDAD, para la vigencia fiscal de 2026. **DECIMA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA PRIMERA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRATACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Calarcá, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de las firmas. **DECIMA TERCERA. COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato, los impuestos que se generen en el

CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 013-2026

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA: SEGUNDO HENAO Y EL PROVEEDOR: "LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S"

pago estampillas, retención en la fuente, reteiva, reteica, si da lugar. **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Calarcá, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.

Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007, y decreto 1510 DE 2013.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Calarcá a los cuatro (04) días del mes de AGOSTO de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Rectora **MARIA ROMELIA ZAPATA TABAREZ**
C.C. 24.988.459
Dirección: Carrera 34 B N. 13 A 100
Teléfono: 3206765960

POR EL CONTRATISTA

Luis Fernando Vargas
LUIS FERNANDO VARGAS
CC 18.392.689
Representante legal,
"LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S"
Nit. 901152111-1
Dirección: CR 25 38 18
Teléfono: 3154016437

Elaboró Katia B. (a.a)